

INGORME DE COMISARIO

Riobamba, 01 de Abril de 2016

Señores Socios

Dando cumplimiento con lo solicitado expreso mi criterio sobre la elaboración de los Estados Financieros de **LA COMPAÑÍA ESTRUCTURAS METALICAS Y CONSTRUCTORA TAPIA HERMANOS ESMEICOTH CIA. LTDA**, cabe indicar que la elaboración de estos es de **responsabilidad de la empresa la mía es emitir mi criterio sobre la razonabilidad de la misma.**

Los Estados Financieros, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **LA COMPAÑÍA ESTRUCTURAS METALICAS Y CONSTRUCTORA TAPIA HERMANOS ESMEICOTH CIA. LTDA.**

1. Al 31 de diciembre de 2015, el Estado de Resultados, Los cambios en su patrimonio y sus Flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S vigentes en el Ecuador.

La Compañía prepara sus Estados Financieros con base a Normas Internacionales de Contabilidad NIC'S, las cuales podrían cumplir con aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S. Por tanto, los Estados Financieros tienen como propósito presentar la posición financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de **LA COMPAÑÍA ESTRUCTURAS METALICAS Y CONSTRUCTORA TAPIA HERMANOS ESMEICOTH CIA. LTDA.**

2. De conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a la República del Ecuador.

Las principales políticas de contabilidad son las siguientes:

(a) Efectivos y Equivalentes de Efectivo

Se encuentran conformados por efectivo circulante mantenidos en fondos rotativos, así como dineros depositados en las cuentas bancarias.

(b) Cuentas por Cobrar

La compañía registra en Cuentas por Cobrar los Anticipos a Proveedores por pago anticipado de préstamos a empleados, y las cuentas ordinarias de clientes por ventas propias de la actividad.

(c) Ingresos y Gastos

Por la naturaleza de las operaciones, la Compañía se dedica a la prestación de servicios. Registra los ingresos recibidos de clientes en el activo como una cuenta por cobrar al Cliente; y los egresos entregados a proveedores por concepto de gastos en el pasivo como cuenta por pagar a Proveedores; los mismos que son reconocidos cuando se liquida cada rubro.

(d) Impuesto a la Renta

La Compañía para reconocer sus ingresos y gastos. Al cierre del ejercicio liquidada sus resultados.

(e) Emisión de Estados Financieros

La Compañía reporta sus estados financieros con frecuencia anual de acuerdo a normativa vigente. Para efectos de uso interno y control emite estados financieros mensuales.

(f) Unidad Monetaria

Los registros contables se hacen Dólares de Estados Unidos de Norte América, moneda de curso legal adoptada en Ecuador el año 2000.

(g) Negocio en Marcha

La Compañía está realizando como actividad principal ejercer el servicio de alquiler de bienes y todos los actos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas. Ha cumplido sus obligaciones con los proveedores y el fisco, así como con las demás obligaciones con entes de control. Mantiene en relaciones aceptables los índices de liquidez y solvencia, por lo que **LA COMPAÑÍA ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CONSTRUCTORA TAPIA HERMANOS ESMEICOTH CIA. LTDA.**, mantiene en marcha su actividad.

(h) Cumplimiento Laboral

En el campo laboral, la Compañía mantiene al día el pago de las prestaciones sociales directas con los empleados.

(i) Cumplimiento Tributario

La Compañía cumple puntualmente, conforme al noveno dígito del RUC, sus obligaciones tributarias mensuales, tanto de IVA como de retención de Impuesto a la Renta. A la fecha de cierre del período revisado, la Compañía ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias dirigidas al Servicio de Rentas Internas de acuerdo a disposiciones y normas vigentes.

(j) Eventos subsecuentes

Hasta la fecha de emisión de este informe no han ocurrido hechos importantes que requieran ser revelados.

Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

De acuerdo a la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF de manera obligatoria para todas las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de esta entidad; y a la Resolución No. 08.G.SC.010 de 20 de noviembre de 2008, que establece el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de la compañías y entidades sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

La Compañía ha cerrado el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, de acuerdo a calendario establecido. A partir del 1° de enero de 2012, la contabilidad en la empresa se lleva de acuerdo a NIIF para PYMES sin tener mayor relevancia en sus estados financiero por servicios.

Atentamente.-

Ing. Irma Ramos

COMISARIO